

QUILMES, 20 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 827-0870/07, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita el servicio de provisión de bidones de agua potable para el uso de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que dicho servicio quedó formalizado a través de la Contratación Directa N° 56/07, aprobada mediante Resolución (R) N° 91/08.

Que resultó adjudicatario y, por ende, a cargo de la prestación del servicio la firma Rosmino & Cía. S.A.

Que el monto de la prestación se estableció en la suma de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 80/100 (\$ 27.820,80), por el período de 12 meses, conforme lo resuelto en el Artículo 2° de dicha Resolución.

Que la contratación quedo perfeccionada con la emisión de la Orden de Compra N° 2471, obrante a fs. 205 y 206, por el monto antes mencionado.

Que el artículo 13° del pliego de condiciones particulares de dicha contratación prevé la opción a prorroga por un nuevo periodo de 12 meses, según consta a fs. 20.

Que el servicio se prestó tal cual lo pactado, a mutua conformidad de las partes, durante los 12 meses del período inicial.

Que iniciados los trámites para la formalización de la prorroga del servicio en las mismas condiciones de cómo se venía prestando hasta el presente, y tal cual lo establecido en los pliegos de la contratación, las partes estuvieron de acuerdo en ello, aprobándose este proceso a través de la Resolución (R) N° 208/09.

Que se emitió la Orden de Compra N° 2674 por idéntica suma al período anterior, obrante a fs. 384.

Que inconvenientes presentados con posterioridad a la fecha de emisión de la orden de compra motivaron que la firma Rosmino & Cia no pudiera seguir prestando el servicio en las condiciones pautadas hasta el presente.

Que por lo expuesto precedentemente, teniendo en cuenta la prioritaria necesidad de la prestación del servicio, y en tanto se prepara y

00398



formaliza un nuevo llamado a selección de oferentes para la prestación del servicio, se hace necesario regularizar tal situación.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 410.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la prorroga del servicio de provisión de bidones de agua potable a la Universidad Nacional de Quilmes, aprobada por Resolución (R) N° 208/09.

ARTICULO 2°: Aprobar el Convenio mediante el cual el proveedor Rosmino & Cia continuará con la provisión del servicio en las mismas condiciones y tal como lo viene haciendo hasta el presente, pero solamente hasta el día 30 de junio de 2009.

ARTICULO 3°: Establecer que el precio a abonarse en dicho plazo será el mismo que el consignado en la oferta presentado por la firma Rosmino & Cia S.A, obrante a fs. 42 del Expediente del Visto.

ARTICULO 4°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades del Convenio a celebrarse.

ARTICULO 5°: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse conforme el comprobante de preventivo y compromiso simultáneo, obrante a fs. 388 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 6°: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir el convenio respectivo.

ARTICULO 7°: Encomendar a la Dirección de Intendencia el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de la entrega de mercaderías en cuestión.

00398





Universidad
Nacional
de Quilmes

ARTICULO 8º: Encomendar a la Dirección de Suministros el inicio de las actuaciones tendientes a la concreción de un nuevo llamado a oferentes para la provisión del servicio en cuestión.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) Nº:

00398-

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

